



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga mayor responsabilidad Filipacópulos

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal 1180-23 se dispuso el pago del suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17º, 68º “d” y 72º del Decreto 366/06 al agente NICOLÁS FILIPACÓPULOS, legajo 48660, correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 6 y un cargo 3, a partir del 01 de Agosto y mientras durase la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Clara Klimovsky; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Filipacópulos revista un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad;

Que motivó dicha solicitud la licencia de largo tratamiento otorgada a la agente Clara Klimovsky, titular de un cargo 3 en el Departamento de Operativa, con funciones de carácter vital para el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución;

Que la agente Clara Klimovsky ha presentado su renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de Octubre del corriente año;

Que el agente Filipacópulos reúne las condiciones necesarias para asumir la tarea que se le asigna; Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración;

Que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 17º, 68º “d” y 72º del Decreto 366/2006;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** DISPONER la prórroga del pago del suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17º, 68º “d” y 72º del Decreto 366/06 al agente NICOLÁS FILIPACÓPULOS, legajo 48660, correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 6 y un cargo 3, a partir del 01 de Octubre de 2024 y hasta tanto sustancie el concurso destinado a cubrir el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento Operativa del Área Operativa

y Mesa de Entradas de la Facultad, vacante por jubilación de la agente Clara Klimovsky.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.